RESOLUCION Nº 61/2011

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA I.T.V.S.A (IVESUR PARAGUAY) EL LLAMADO DE "SERVICIO DE INSPECCION TECNICA VEHICULAR" MODALIDAD CONTRATACION POR EXCEPCION, ID Nº 223442, EXPEDIENTE Nº 360779.

Asunción, 31 de octubre de 2011

VISTO: El llamado de Servicio de Inspección Técnica Vehicular, y

CONSIDERANDO: Que se procedió a la apertura del sobre oferta presentada por la empresa I.T.V.S.A (Ivesur Paraguay) conforme al llamado "Servicio de Inspección Técnica Vehicular" Modalidad Contratación por Excepción, según expediente Nº360779, ID Nº 223442, Rubro 260 "Servicios Técnicos y Profesionales", efectuado por la Unidad Operativa del Jurado.

Que siguiendo con las disposiciones legales, según Decreto Nº21909, Por el Cual se Reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su Art. 61º Método de Evaluación, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar a la empresa I.T.V.S.A (Ivesur Paraguay) por cumplir con los requisitos exigidos del presente llamado, además posee capacidad legal para contratar con el Estado Paraguayo, por tanto

EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Art. 1º: Adjudicar a la Empresa I.T.V.S.A (Ivesur Paraguay) el llamado de "Servicio de Inspección Técnica Vehicular" por un monto de Gs. 210.467 (Guaraníes Doscientos diez mil cuatrocientos sesenta y siete) incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieren.

Art. 2º: Imputar dicha erogación al rubro 260 "Servicios Técnicos y Profesionales" del Presupuesto del Jurado conforme lo establece la Ley Nº 4249/11 "Que Aprueba el Presupuesto General de La Nación para el Ejercicio Fiscal 2011"

Art.3º: Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS

Jorge R. Avalos Mariño
Presidente